



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

1/p

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 15 de julio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00630/2019

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0829** de fecha 10 de julio de 2019, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSRPA/CSP/0293/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO: 00006400
FECHA: 17/7/19
HORA: 11:30
RECIBO: Cony

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios:
7376/5688 y 8207/6205
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPM



ALCALDÍA

2019 JUL 12 AM 10:25

TUJUALDÍA 2018-2021

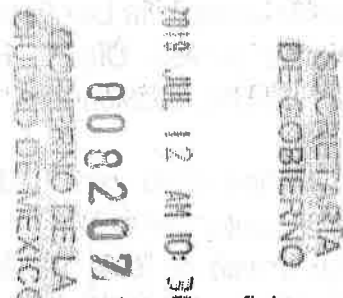
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Directorio General de Resolución a
las Demandas Ciudadanas
RECEPCIÓN DOCUMENTAL

Azcapotzalco, Ciudad de México, 10 de julio de 2019
el depicio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2019-0829

Asunto: Punto de acuerdo

Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez
Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México
Plaza de la Constitución No. 1, piso 1°, Col. Centro (Área 1)
C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Presente



Por instrucciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, y en respuesta a los oficios con número de referencia SG/DGJyEL/PA/CPCCDMX/364.15/2019, suscrito por el Lic. Luis Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, y el MDSRPA/CSP/0293/2019, signado por el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, conducto por los cuales solicitan la atención al punto de acuerdo emitido por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura que a la letra dice:

Primero.- Solicítese a las Alcaldías de la Ciudad de México y al Concejo de cada una de ellas a fin de que, en coordinación y de conformidad con sus atribuciones, subsanen las omisiones e incumplimientos de sus obligaciones previstas en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, con la finalidad de que sus actuaciones se rijan por los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.

Segundo.- Solicítese a las Alcaldías de Ciudad de México a fin de que consideren pertinente la elaboración de un micrositio en su página de internet dedicado específicamente a las actividades del Concejo, para que éste pueda publicar los documentos relacionados con las sesiones que realice, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y su Reglamento.



ALCALDÍA

En éste tenor, me permito informar a usted que, por parte del Concejo en la Alcaldía de Azcapotzalco, y en estricto apego a la Ley Orgánica de la Ciudad de México, no hay omisión o incumplimiento que subsanar, rigiendo en éste Órgano Político Administrativo los principios de transparencia, rendición de cuentas, accesibilidad, difusión y participación ciudadana.

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y su Reglamento, me permito informar a usted que el día 29 de marzo de 2019, se instaló el microsítio en la página web de ésta Alcaldía, con el siguiente link: <http://azcapotzalco.cdmx.gob.mx/concejo-de-la-alcaldia-azcapotzalco/>, para su consulta general del trabajo realizado por el Concejo.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco



- c.c.p. Dr. Vidal Llerenas Morales.-Alcalde en Azcapotzalco.-Para conocimiento superior.-Presente.
c.c.p. Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez.-Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México.-Fernando de Alva Ixtlilxochitl 185, esq. Av. San Antonio Abad, 3er. Piso, Col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, 06820.-Presente.
c.c.p. Lic. Ramón Corona Arjona.-Secretario Técnico del Concejo en la Alcaldía de Azcapotzalco.-Presente.

Vol. SP/6856/2019 – SP/7221/2019 – SP/7278/2019

JCCHB*jem

